COPIA

NUMERO : (3.659)

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA LTDA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA LTDA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE LIMPIEZA *LIMPIAMAX COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se circunscribe, al tenor de las* siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento público la COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX Compañía Limitada, legalmente representada por el señor GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme copia del nombramiento que se adjunta y forma parte de presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho. El otorgante declara ser ecuatoriano, de treinta y cinco años de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DE LIMPIEZA LIMPIAMAX COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura publica celebrada el día doce

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

de Agosto del mil novecientos noventa y siete ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Mónica García Saltos; mediante resolución número 00149, de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, aprueba la Constitución de la referida Compañía; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dia veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete bajo el Numero Setecientos sesenta y ocho y en el repertorio general con el numero mil cuatrocientos treinta y dos. B) Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño de Martínez el treinta y uno de Mayo del año dos mil uno se realiza la Conversión de Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando aprobada mediante Resolución No. 01. P. DIC. 00250, con fecha treinta y uno de Julio del dos mil uno, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo y se inscribe la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Manta el catorce de Septiembre del año dos mil uno bajo el numero quinientos noventa y anotada en el repertorio general bajo el numero ochocientos setenta y ocho; c) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinces el catorce de julio del año dos mil ocho se realiza el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando aprobada mediante Resolución No. 08. P. DIC. 00372, con fecha primero de Agosto del año dos mil ocho y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Manta el cuatro de Agosto del año dos mil ocho bajo el número seiscientos cincuenta y nueve y anotada en el repertorio general bajo el número un mil seiscientos noventa y uno; d) Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vinces el quince de Agosto del dos mil ocho se Reforma los Estatutos de la Compañía quedando aprobada mediante resolución No. 08. P. DIC. 00450 con fecha veintidós de agosto del dos mil ocho y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintinueve de agosto del dos mil ocho, bajo el número setecientos cuarenta y dos, y anotada en el repertorio general número un mil novecientas cincuenta; y, e) Los socios de la Compañía DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA. LTDA., en sesión de Junta Extraordinaria de Socios, celebrada el dia viernes doce de septiembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, en que se modifique el Objeto Social para dedicarse exclusivamente a las Actividades Complementarias en: Limpieza, Mensajería y Alimentación, para obtener la autorización de funcionamiento de ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS por parte del Ministerio de Trabajo y Empleo, e introducir las pertinentes reformas al Estatuto. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuesto y por medio de este instrumento, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX COMPAÑÍA LIMITADA, y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunido el doce de septiembre del dos mil ocho, Declara: a) Reformar el Estatuto referente a modificar el Objeto Social, en vista de que damos servicios a varias entidades del sector público de la ciudad de Manta, y con quienes mantenemos relaciones contractuales actualmente, brindado servicios de Limpieza, Mensajería y Alimentación; dichas instituciones públicas nos están exigiendo para continuar contando con nuestro contingente, como lo establece el Mandato Ocho de la Asamblea Constituyente, debemos de obtener una autorización de funcionamiento de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS por parte del Ministerio de Trabajo y Empleo, y así suscribir nuevos contratos de trabajo de prestación de servicios en las áreas de Limpieza, Mensajería y Alimentación , y dar fiel cumplimiento a lo que establece el Artículo Tres del Mandato Constituyente cero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente el treinta de Abril del dos mil ocho, en que se manifiesta "Se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de actividades Complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria". El antes mencionado requerimiento o actividad exclusiva no está establecidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, para el efecto se Reforma el Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL: Se modifique por lo siguiente: " La Prestación de Actividades Complementarias en: Limpieza, Mensajería y Alimentación"; y b) EL ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, queda modificado de la siguiente manera y dirá: El objeto social es dedicarse exclusivamente: a) A la prestación de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS en: Limpieza, Mensajería y Alimentación, la Compañía podrá ejecutar los actos o convenios permitidos por las leyes ecuatorianas, para cumplir el objetivo exclusivo propuesto. **CLAUSULA CUARTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El compareciente queda facultado para obtener que la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

la matriz de la Escritura de Constitución. **CLAUSULA QUNTA.- DECLARACION JURAMENTADA.** El representante legal de la Compañía DE LIMPIEZA LIMPIAMAX Compañía Limitada, señor GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, quien otorga esta escritura, con juramento dice y declara, que los datos y la reforma expresados en el instrumento son reales y fidedignos. **CLAUSULAS SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes para su protocolización los a) Copia debidamente Certificada del nombramiento del señor GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía. b) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día viernes doce de septiembre del año Dos mil ocho, en la que se resuelve la Reformas de los Estatutos. **CLAUSULA SEPTIMA. LA DE ESTILO.**-Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública de reforma de estatutos y Aumento de Capital. (Firmado) Abg. JIMMY CHAVEZ CARVACHE. Matrícula Número : Mil quinientos cuarenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**

GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA
CIA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA LTDA

EL NOTARIO.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA. LTDA., EN LA QUE SE RESUELVE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Limpieza LIMPIAMAX CIA. LTDA., correspondiente al día viernes 12 de Septiembre del presente año dos mil ocho.

En la ciudad de Manta, el día viernes doce de septiembre del presente año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en las instalaciones portuarias en el Malecón de la ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Limpieza LIMPIAMAX CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor ALEX IVAN ESPIN CALERO, en su calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Gerente General GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los señores socios : JOSE AUGUSTO ZAMBRANO BAZURTO, HECTOR GUSTAVO ANCHUNDIA. PALMA, WALTER JAVIER CEDEÑO ANDRADE, KERLY MONSERRATE MUÑOS ANDRADE, ANGEL RAMON MENDOZA, ALEX IVAN ESPIN CALERO Y GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el único punto del orden establecido en la correspondiente convocatoria: 1.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX COMPAÑÍA LIMITADA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. De inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, Reformar el Artículo Segundo del Objeto Social de la Compañía. En este estado de la sesión, interviene el accionista GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, Representante Legal de la Compañía de Limpieza LIMPIAMAX CIA. LTDA., para expresar que una vez en vigencia del Mandato Constituyente 08, aprobado por la Asamblea Constituyente, el 30 de Abril del 2008, en donde se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de de precarización de las relaciones de trabajo; y, en vista de que nuestra compañía brinda servicios de limpieza y mensajería a varias instituciones y entidades del sector público y que dentro del mismo Mandato 08 en su Artículo 3, dice, "Se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de Actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria. El antes mencionado requisito o actividad no está establecidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, para el efecto es imprescindible Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos referente al Objeto Social de la Compañía, con la finalidad de continuar brindando servicios de limpieza y mensajería a entidades del sector público La

Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba reformar el Artículo Segundo, deciden por unanimidad realizar el siguiente cambio al Estatuto de la Compañía: en el ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, queda modificado de la siguiente manera y dirá: El objeto social es dedicarse exclusivamente a) A la prestación de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS en: Limpieza, Mensajería y Alimentación, la Compañía podrá ejecutar los actos o convenios permitidos por las leyes ecuatorianas, para cumplir el objetivo exclusivo propuesto. La Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza al señor GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA, en su calidad de Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto y realice todos los trámite necesarios para su legalización. Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente ALEX IVAN ESPIN CALERO, declara un receso de treinta minutos, con el fin de proceder a elaborar el acta y proceder a aprobarla. Cumplido el tiempo establecido, se reinstala la sesión y por Secretaria se da lectura al acta, la misma que no recibe ninguna observación, y es aprobada por unanimidad por el capital social y siendo las veinte horas treinta minutos, en unidad de acto, para constancia firman la presente Acta el señor Presidente y el Gerente General de la Compañía, que actúa en calidad de Secretario.

ALEX IVAN ESPIN CALERO
PRESIDENTE
C. I. 120300345-2

GUSTAVO DELGADO ANCHUNDIA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C. I. 130722303-0

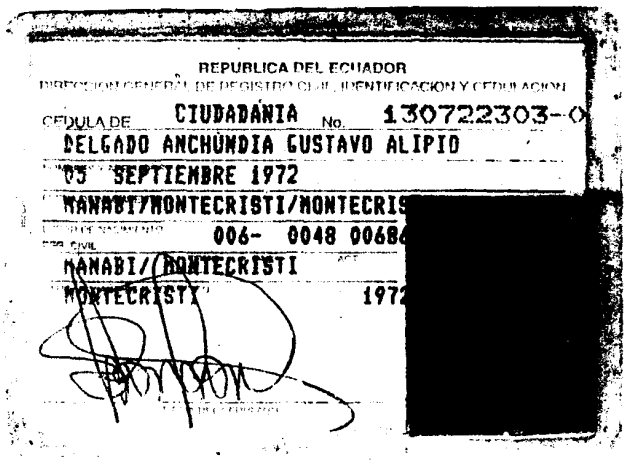
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130722303-0
DELGADO ANCHUNDIA GUSTAVO ALIPIO
03 SEPTIEMBRE 1972
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRIS
006- 0048 0068
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1972

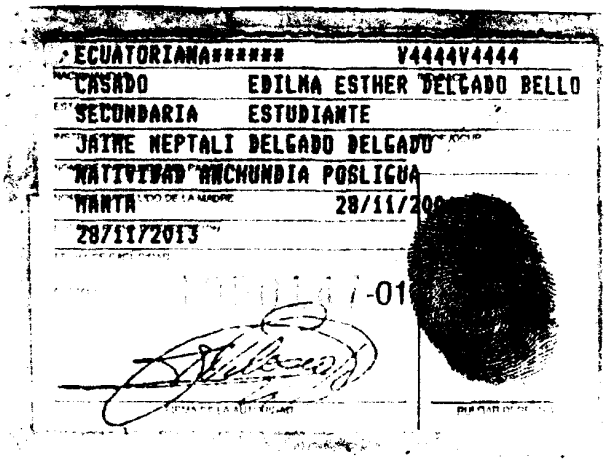
ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO EDILMA ESTHER DELGADO BELLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAIME NEPTALI DELGADO DELGADO
NATIVIDAD ANCHUNDIA POSLIGUA
MANTA 28/11/20
28/11/2013
-01

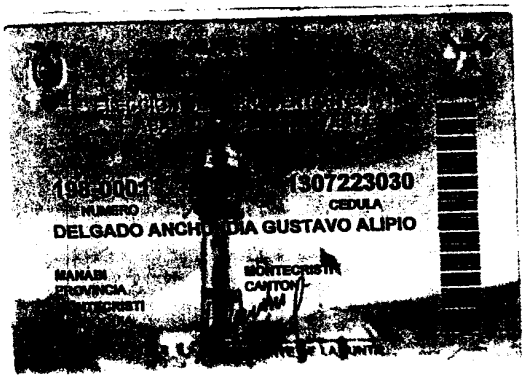
1307223030
CEDULA
DELGADO ANCH DIA GUSTAVO ALIPIO
MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerocopicas en 01 fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales, Manta 05 SEP 2008

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA CUARTA
MANTA

Manta, Enero 3 del 2008

Señores
GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LIMPIAMAX CIA. LTDA. Celebrada en esta ciudad de Manta, el día 27 de diciembre del 2007, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. De acuerdo con los Estatutos Sociales entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICAL Y EXTRAJUDICAL de la compañía.

La compañía LIMPIAMAX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada mediante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el 12 de Agosto de 1997, y se escribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Septiembre de 1997.

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

IVAN ALEX ESPIN CALERO
PRESIDENTE LIMPIAMAX CIA. LTDA.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO Y TOMO POSESION DE LA FUNCION QUE ME HA SIDO ENCOMENDADA. MANTA, ENERO 3 2008

GUSTAVO ALIPIO DELGADO ANCHUNDIA
C. C. No. 130722303-0
DIRECCIÓN: LOS BAJOS MONTECRISTI
NACIONALIDAD - ECUATORIANA

Razón: 37
Repertorio: 110
Manta, Enero 17 del 2008

ESTAS 05 HOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. **DOY FE.**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano Vinces
MANTA ECUADOR

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA CUARTA
MANTA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante Resolución número 08.P.DIC, Numeral 00504, de fecha 16 de septiembre del 2008; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública respectiva, según lo dispuesto en el Articulo Segundo, de lo que se resuelve en su Articulo Primero, APROBAR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA LTDA, con domicilio en esta ciudad de Manta, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 17 de septiembre del 2008. Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto de Manta.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA Dr. Simón Zambrano Vinces MANTA ECUADOR

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

REGISTRO MERCANTIL MANTA

DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " COMPAÑÍA DE LIMPIEZA LIMPIAMAX CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (834) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (2.157) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 08.P.DIC.0000504 DE FECHA : DIECISEIS DE SEPIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO CEDEÑO, EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Mgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta